

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



MAESTRÍA ES TRÍA

MAESTRÍA DERECHO

CONSTITUCIONAL

**PRIMERA GENERACIÓN
CON ORIENTACIÓN EN DERECHO ELECTORAL
MODALIDAD NO ESCOLARIZADA**

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL CON ORIENTACIÓN EN DERECHO ELECTORAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA PRIMERA GENERACIÓN

La Maestría en Derecho Constitucional, modalidad no escolarizada cuenta con el Registro Oficial ante la Secretaría de Educación Pública con clave de registro 689522.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar la Maestría en Derecho Constitucional, con orientación en derecho electoral, modalidad no escolarizada, Primera Generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA Objetivo general

Formar operadores jurídicos con profundos conocimientos en materia constitucional electoral, con una visión de derechos humanos, así como de las corrientes clásicas y contemporáneas del constitucionalismo mundial.

SEGUNDA Participantes, perfil de ingreso y restricciones

La maestría está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho o áreas afines¹ y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el derecho constitucional.
- Disciplina para el estudio y la investigación de manera autodidacta.
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales.
- Actitud comprometida con el proceso de

enseñanza-aprendizaje autónomo.
• Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

TERCERA Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 150 lugares, los cuales serán ocupados procurando la paridad de género.

CUARTA Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y

1. Para efectos de la presente convocatoria se consideran como "áreas afines" al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno. No hay excepciones por normativa SEP para solicitantes de otras licenciaturas distintas a las anteriores.

Gobierno.

2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico en <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias>

En ningún caso se admitirá la participación en el proceso de admisión al posgrado de personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

QUINTA **Registro**

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el microsítio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 25 de junio de 2024 y hasta las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 28 de junio de 2024.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.
4. Constancia de estudios, kardex o certificado de estudios de licenciatura.
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae firmado y con fotografía.
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad

de los trabajos presentados a la EJE" <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/50cf4e36f6b77c9.pdf>

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2, 3, 4 y 6 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen y deberán estar debidamente apostillados.

No hay prórrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

SEXTA **Revisión de requisitos**

Del 1 al 12 de julio de 2024, la Junta Académica revisará que los participantes cumplan con el perfil de ingreso y requisitos establecidos en las Bases Segunda y Cuarta; así como con los documentos especificados en la Base Quinta, de esta convocatoria.

Las y los participantes que no hayan cumplido lo anterior, no podrán realizar el examen de admisión.

SÉPTIMA **Examen de admisión**

Las y los aspirantes que hayan cubierto todos los requisitos, recibirán antes del 31 de julio de 2024, mediante correo electrónico, un usuario y contraseña, a efecto de que puedan ingresar al campus virtual para la presentación del examen de admisión.

El examen de admisión se aplicará, a través del campus virtual, de las 10:00 a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) el 6 de agosto de 2024.

OCTAVA

Resultados del examen de admisión

A partir de las 18:00 horas del 12 de agosto de 2024, las y los participantes podrán consultarlos resultados del examen de admisión. Para tal efecto, deberán ingresar al campus virtual y utilizar el usuario y contraseña que recibieron para la presentación del examen de admisión.

En caso de desacuerdo, las y los participantes podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en el examen de admisión, utilizando el formato que estará disponible en el microsítio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> mismo que deberá expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno o varios de los reactivos formulados en el examen.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 13 de agosto de 2024, a la cuenta de correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx

La Junta Académica resolverá de manera definitiva, notificando por correo electrónico, la ratificación o modificación del resultado obtenido, a más tardar el 30 de agosto de 2024.

NOVENA

Admisión de las personas que cursarán la maestría

Las y los 150 participantes que obtengan las más altas calificaciones en el examen de admisión, continuarán con el proceso de admisión a la maestría.

En caso de empate en la calificación obtenida y ante la insuficiencia de lugares por asignar, se procederá a una evaluación curricular, asignando puntajes (expresados en números enteros) a los rubros siguientes:

RUBRO PUNTAJE	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación de tres o más diplomados y/o cursos en materia electoral impartidos por la EJE. 1 punto• Acreditación de Especialidad en Derecho o área afín; o de una licenciatura adicional. 2 puntos• Acreditación de Maestría en Derecho o área afín. 3 puntos• Acreditación de Doctorado en Derecho o área afín. 4 puntos
Experiencia laboral en materia electoral	<ul style="list-style-type: none">• Menos de 2 años de experiencia en materia electoral. 1 punto• Entre 2 y 3 años de experiencia en materia electoral. 2 puntos• Más de 4 años de experiencia en materia electoral. 3 puntos

En caso de que subsista el empate y los lugares por asignar resulten insuficientes, en primer término, se privilegiará la participación de mujeres; en segundo término, se preferirá la participación de personas que posean mayor experiencia laboral en materia electoral y, en tercer término, se procurará la participación de personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho, respecto de las áreas afines.

DÉCIMA

Publicación de la lista de personas admitidas

La lista de personas admitidas que continuarán con el proceso de ingreso a la maestría se publicará el

5 de septiembre de 2024, en la página de internet del micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias>

Las y los aspirantes cuyo nombre no aparezca en la lista de personas admitidas podrán solicitar la revisión de esta decisión, utilizando el formato que estará disponible en la página de internet del micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias>

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 6 de septiembre de 2024, a la cuenta de correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos para ingresar al posgrado y resolverá de manera definitiva, debiendo notificar, mediante correo electrónico, la ratificación o modificación de la lista, a más tardar el 13 de septiembre de 2024.

DÉCIMA PRIMERA Requerimiento de documentación

Las personas admitidas, serán requeridas, mediante correo electrónico, para que entreguen en las oficinas² o por paquetería, a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 26 de septiembre de 2024, los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.
4. Constancia de estudios, kardex o certificado de estudios de licenciatura.
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).

2. Escuela Judicial Electoral, ubicada en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04040. México.

7. Currículum vitae firmado y con fotografía.

8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA Inscripción formal y duración de los estudios de maestría.

A más tardar el 27 de septiembre de 2024, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE. Los cursos lectivos que integran la maestría serán impartidos en el campus virtual a partir del lunes 30 de septiembre de 2024 y tendrán una duración de 15 meses, conforme al calendario escolar correspondiente.

DÉCIMA TERCERA Plan de estudios

PRIMER BLOQUE // DURACIÓN: 5 MESES
Teoría del derecho
Teoría de la democracia
Historia del constitucionalismo
Derechos humanos y derechos político-electorales
Derecho electoral I

SEGUNDO BLOQUE // DURACIÓN 5 MESES

Teoría constitucional
Interpretación constitucional
Constitucionalismo mexicano
Derecho electoral II
Justicia constitucional

TERCER BLOQUE // DURACIÓN: 5 MESES

Federalismo y federalismo electoral
Derecho procesal electoral
Justicia interamericana de los derechos humanos
Taller de justicia electoral
Taller de justicia constitucional y convencional

DÉCIMA CUARTA Terminación de la maestría

Las personas admitidas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas con un promedio mínimo de 7.0 (escala de 0 a 10), que conforman el plan de estudios y que cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar este trámite.

Las formas de titulación del posgrado consistirán en:

- La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa y jurisdiccional.
- El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico actual, resuelto por la Sala Superior o un órgano jurisdiccional y que resulte de trascendencia para el ámbito constitucional-electoral federal o local.
- La práctica jurídica mediante la realización de una memoria de trabajo profesional, durante la cual se realizarán labores correspondientes en sus vertientes administrativa o jurisdiccional, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.
- El desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la maestría durante toda su vigencia.

La Junta Académica emitirá las Bases que detallarán los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

DÉCIMA QUINTA Aceptación expresa de las bases de la convocatoria

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la maestría no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA SEXTA

De la Junta Académica

La Junta Académica supervisará el proceso de admisión a la maestría y, posteriormente, el desarrollo de esta y estará integrada por las siguientes personas:

- La persona titular de la Dirección de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación de la Escuela, exclusivamente, en calidad de secretaria sin voto.

DÉCIMA SÉPTIMA

De las circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria.

Con motivo del proceso electoral federal la persona titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificando esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico maestría.noescolarizada@te.gob.mx a las y los participantes.

DÉCIMA OCTAVA

Protección de datos personales

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base QUINTA, tales como nombre, edad, sexo, nacionalidad, correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, cédula profesional, calificaciones, CURP, imagen

(fotografías) podrán ser tratados para generar bases de datos de participantes, expedientes académicos, información estadística y control de constancias, certificaciones y acreditaciones.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) disponibles en:

Integral: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/83df93c18d57451.pdf>

Simplificado: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d737c076df2f3ad.pdf>

INFORMES

Escuela Judicial Electoral

Virginia No. 68, Colonia Parque San Andres, Alcaldía Coyoacán. Ciudad de México, C.P. 04040.

Dr. Miguel Angel Sánchez Vieyra
Dirección de Capacitación Externa
maestría.noescolarizada@te.gob.mx